

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVIII	<i>Salta, 23 de Noviembre de 1995</i>	CORREO ARGENTINO SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES			TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 26 PAGINAS			CONCESIÓN N° 3/18
N° 14.800 Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977 DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL	
	ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i>		
	ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i>		

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral	\$ 52,00	
• Trimestral	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
M.B.S. N° 2.652 del 20/10/95 - Incorporación de personal en planta permanente. Carácter provisorio	4851
M.B.S. N° 2.653 del 20/10/95 - Incorporación de personal en planta permanente. Carácter provisorio	4852
M.B.S. N° 2.654 del 20/10/95 - Incorporación de personal en planta permanente. Carácter provisorio	4852
M.B.S. N° 2.655 del 20/10/95 - Incorporación de personal en planta permanente. Carácter provisorio	4853
M.S.P. N° 2.656 del 20/10/95 - VII Jornadas Salteñas y II Regionales del NOA para Técnicos en Diagnósticos por Imágenes Radiante: Interés provincial.....	4853
M.B.S. N° 2.657 del 20/10/95 - Incorporación de personal en planta permanente con carácter provisorio.....	4854
M.B.S. N° 2.658 del 23/10/95 - Interinato del Ministerio de Bienestar Social a cargo del Sr. Secretario de Acción y Seguridad Social	4855
S.G.G. N° 2.660 del 24/10/95 - Declara Huésped de Honor al Sr. Intendente de la II Región de Antofagasta de la República de Chile	4855
S.G.G. N° 2.662 del 25/10/95 - Declara Huésped de Honor al Sr. Gobernador del Departamento Boquerón de la República del Paraguay	4855
S.G.G. N° 2.663 del 25/10/95 - Declara Huésped de Honor al Sr. Vicegobernador del Estado de Santa Catalina, República Federativa del Brasil.....	4855
S.G.G. N° 2.664 del 25/10/95 - Declara Huésped de Honor al Sr. Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Paraguay.....	4856
S.G.G. N° 2.665 del 25/10/95 - Declara Huésped de Honor al Sr. Comandante en Jefe del Ejército de la República del Paraguay	4856
S.G.G. N° 2.666 del 25/10/95 - Declara Huésped de Honor al Sr. Intendente de la 1ª Región de Iquique de la República de Chile	4856
S.G.G. N° 2.667 del 25/10/95 - Declara Huésped de Honor al Sr. Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Chile	4856
S.G.G. N° 2.670 del 27/10/95 - Declara Huésped de Honor al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros del Poder Ejecutivo Nacional, Dr. Eduardo Bauzá.....	4857
S.G.G. N° 2.671 del 27/10/95 - Declara Huésped de Honor al Sr. Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Argentina en Chile.....	4857
S.G.G. N° 2.672 del 30/10/95 - Interinato del Sr. Vicegobernador a cargo del Poder Ejecutivo de la Pcia.	4857
M.B.S. N° 2.675 del 30/10/95 - Contrato de locación de servicios: Prórroga	4857
M.S.P. N° 2.677 del 30/10/95 - Designa en el cargo de Director del Hospital "Dr. Ramón Carrillo" al Dr. Sergio Villalpando	4858

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 2.661 del 25/10/95 - Contratación directa de publicidad	4858
M. Ec. N° 2.668 del 25/10/95 - Retiro voluntario	4859
M.B.S. N° 2.669 del 25/10/95 - Hace lugar denuncia por ilegitimidad	4859
M. Ec. N° 2.674 del 30/10/95 - Transferencia de bienes muebles en desuso	4860
M.S.P. N° 2.676 del 30/10/95 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	4860
M.G. N° 2.678 del 30/10/95 - Asignación interina de funciones.....	4860
M.G. N° 2.683 del 30/10/95 - Retiro voluntario	4860
M. Ec. N° 2.684 del 30/10/95 - Licitación pública.....	4861
M. Ec. N° 2.686 del 30/10/95 - Contratación de publicidad	4861
M.S.P. N° 2.687 del 30/10/95 - Contratación de publicidad.....	4861
M.G. N° 2.688 del 30/10/95 - Recurso jerárquico	4861

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA	Pág.
N° 3.230 - High Pine S.A. Expte. N° 34-152.629/88 y otros	4862
N° 3.229 - Augustus Wolff Von Hartz, Expte. N° 34-119.991/82 y otros.....	4862
N° 3.228 - Von Hartz August, Von Hartz, Augustus Wolff y Murat de Von Hartz, Paule Andree Marie Caroline, Expte. N° 34-154.366/89	4862
N° 3.227 - Acahualca S.A. Agropecuaria y Comercial, Expte. N° 34-152.627/88 y otro	4862
N° 3.226 - Fundación Familiar Margón. Expte. N° 34-152.628/88 y otros	4863

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 3.251 - Jaime, Gervacio - Expte. N° 2B-61.187/94	4863
N° 3.234 - Palavecino, María Eva y De Castillo, Francisco - Expte. N° B-73.087/95	4863
N° 3.222 - Adamo, José Antonio - Expte. N° B-48.589/94.....	4863
N° 3.221 - Cattáneo de Cattáneo, Clara Matilde - Expte. N° B-64.141/95	4863
N° 3.212 - Guitián, Fausto Sacarías y otros - Expte. N° B-71.737/95	4864
N° 3.210 - Urbina, Carlos Felipe - Expte. N° 1B-70.592/95	4864
N° 3.206 - Luis Collado - Expte. N° 66.749/95	4864

REMATES JUDICIALES

N° 3.256 - Por: Francisco Solá	4864
N° 3.253 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. N° 4.244/94.....	4864
N° 3.250 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1B-49.147/94	4864
N° 3.249 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1B-60.088/94	4865
N° 3.248 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1B-56.077/94	4865
N° 3.247 - Por: Gustavo Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-62.392/94.....	4865
N° 3.246 - Por: Gustavo Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° A-00959/91.....	4866
N° 3.245 - Por: Gustavo Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-65.982/95.....	4866
N° 3.244 - Por: Jorge Tórriz - Juicio: Expte. N° B-65.749/95.....	4867
N° 3.241 - Por: Roberto Fleming - Juicio: Expte. N° B-61.940/94.....	4867
N° 3.238 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-69.730/95	4867
N° 3.237 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 1B-75.191/95	4868
N° 3.236 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1B-66.253/95	4868
N° 3.232 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-22.514/91/94	4869
N° 3.225 - Por: Ramón E. Lazarte - Juicio: Expte. N° 445/87	4869

EDICTO DE QUIEBRA

N° 3.201 - Luis Tandeter S.A. Buenos Aires	4869
--	------

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

N° 3.217 - Roussel, Humberto José - Expte. N° B-76.073/95.....	4870
N° 3.211 - Palma, Saúl F. - Expte. N° 74.068/95	4870
N° 3.188 - Darío del Valle Díaz - Expte. N° 1B-73.710/95	4870

EDICTO JUDICIAL

N° 3.254 - Zoila Palomino y María Anacleto Palomino - Expte. N° 19.720/93	4870
---	------

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 3.189 - La Embotelladora del Norte S.A., para el día 30/11/95.....	4870
---	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

	Pág.
N° 3.243 - Centro de Docentes Jubilados y Pensionados de Salta, para el día 09/12/95.....	4871
N° 3.242 - Círculo Germano-Argentino de Salta, para el día 14/12/95.....	4871

AVISO GENERAL

N° 3.252 - Asociación Jubilados y Pensionados de Salta - Convocatoria a elecciones, para el día 16/12/95.....	4871
---	------

RECAUDACION

N° 3.255 - Del día 22 de noviembre de 1995.....	4872
---	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 20 de octubre de 1995

DECRETO N° 2.652

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el pedido de incorporación a Planta Permanente a favor de la Sra. Adela Asunción Franco, D.N.I. N° 16.334.002, para desempeñarse en la Dirección General de Promoción Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha fundamentado la necesidad de contar con los servicios de personal de apoyo para la atención óptima de las funciones inherentes a la citada Dirección situación contemplada en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y modificatorios;

Que en el Decreto N° 2.202/95 que aprueba la Estructura Orgánico-Funcional, Planta y Cuadro de Cargos del Ministerio de Bienestar Social se encuentra previsto y vacante el cargo de Ordenanza;

Que existe partida presupuestaria disponible en el Rubro Personal Presupuesto 1994 (Ley 6.738);

Que atento la providencia del señor Ministro y lo informado por el Departamento Personal del Ministerio de Bienestar Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.422, Decreto Reglamentario N° 772/87 y sus modificatorios;

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase a la Planta Permanente del Ministerio de Bienestar Social a partir de la fecha de toma de posesión, a la Sra. Adela Asunción Franco, D.N.I. N° 16.334.002 en Agrupamiento Mantenimien-

to y Servicios Generales, Sub-Grupo 1, Categoría A, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para desarrollar funciones en la Dirección General de Promoción Social, en los términos del artículo 8° de la Ley N° 6.422 y Decreto Reglamentario, con carácter de provisorio por el término de tres (3) meses.

Art. 2° - En virtud de lo dispuesto en el artículo 1° del presente, asignase interinamente a favor de la Sra. Adela Asunción Franco, D.N.I. N° 16.334.002, las funciones del cargo de Ordenanza, N° de Orden 703, de la División Depósito de la Dirección General de Promoción Social.

Art. 3° - Déjase establecido que la incorporación definitiva a la planta permanente se efectuará una vez cumplida la evaluación de los informes emitidos por el señor Director o Jefe de Dependencia de la conveniencia o no de la confirmación del agente, de acuerdo con las disposiciones establecidas en los artículos 8° y 10 del Decreto N° 772/87, reglamentario de la Ley N° 6.422.

Art. 4° - Descongélese del Presupuesto de la Jurisdicción 05 - Ministerio de Bienestar Social - Unidad de Organización 05, un cargo vacante de Ordenanza, N° de Orden 703, dándose por cumplido el trámite previsto por el Decreto N° 920/85.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente, se imputará a la Jurisdicción 05, Unidad de Organización 05, Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Maisano - Puig - Ceballos de Marín
- Núñez Burgos - Eveling - Martino.**

Salta, 20 de octubre de 1995

DECRETO N° 2.653

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el pedido de incorporación a Planta Permanente a favor del Sr. Yamil Cadar, D.N.I. N° 7.262.710 para desempeñarse en la Dirección General de Promoción Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha fundamentado la necesidad de contar con los servicios de personal de apoyo para la atención óptima de las funciones inherentes a la citada Dirección, situación contemplada en el artículo 16 de la Ley 6.583 y modificatorios;

Que en el Decreto N° 2.202/95 que aprueba la Estructura Orgánico-Funcional y Cuadro de Cargos del Ministerio de Bienestar Social se encuentra previsto y vacante el cargo de Ordenanza;

Que existe partida presupuestaria disponible en el Rubro Personal Presupuesto 1994 (Ley 6.738);

Que atento la providencia del señor Ministro y lo informado por el Departamento Personal del Ministerio de Bienestar Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.422, Decreto Reglamentario N° 772/87 y sus modificatorios;

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase a la Planta Permanente del Ministerio de Bienestar Social a partir de la fecha de toma de posesión, al Sr. Yamil Cadar, D.N.I. N° 7.262.710 en Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, Sub-Grupo 1, Categoría A, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para desarrollar funciones en la Dirección General de Promoción Social, en los términos del artículo 8° de la Ley N° 6.422 y Decreto Reglamentario, con carácter de provisorio por el término de tres (3) meses.

Art. 2° - En virtud de lo dispuesto en el artículo 1° del presente, asignase interinamente a favor del Sr. Yamil Cadar, D.N.I. N° 7.262.710, las funciones del cargo de Ordenanza, N° de Orden 702, de la División Depósito de la Dirección General de Promoción Social.

Art. 3° - Déjase establecido que la incorporación definitiva a la planta permanente se efectuará una vez cumplida la evaluación de los informes emitidos por el señor Director o Jefe de Dependencia de la conveniencia o no de la confirmación del agente, de acuerdo con las disposiciones establecidas en los artículos 8° y 10 del Decreto N° 772/87, reglamentario de la Ley 6.422.

Art. 4° - Descongélase del Presupuesto de la Jurisdicción 05 - Ministerio de Bienestar Social - Unidad de Organización 05, un cargo vacante de Ordenanza, N° de Orden 702, dándose por cumplido el trámite previsto por el Decreto N° 920/85.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente, se imputará a la Jurisdicción 05, Unidad de Organización 05, Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín oficial y archívese.

**ULLOA - Maisano - Puig - Ceballos de Marín
- Núñez Burgos - Eveling - Martino.**

Salta, 20 de octubre de 1995

DECRETO N° 2.654

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el pedido de incorporación a Planta Permanente a favor del Sr. José Eduardo Garnica, D.N.I. N° 22.945.428, para desempeñarse en la Dirección General de Promoción Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha fundamentado la necesidad de contar con los servicios de personal de apoyo para la atención óptima de las funciones inherentes a la citada Dirección situación contemplada en el artículo 16 de la Ley 6.583 y modificatorios;

Que en el Decreto N° 2.202/95 que aprueba la Estructura Orgánico-Funcional, Planta de Cuadro de Cargos del Ministerio de Bienestar Social se encuentra previsto y vacante el cargo de Ordenanza;

Que existe partida presupuestaria disponible en el Rubro Personal-Presupuesto 1994 (Ley 6.738);

Que atento la providencia del señor Ministro y lo informado por el Departamento Personal del Ministerio de Bienestar Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.422, Decreto Reglamentario N° 772/87 y sus modificatorios;

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase a la Planta Permanente del Ministerio de Bienestar Social a partir de la fecha de toma de posesión, al Sr. José Eduardo Garnica, D.N.I. N° 22.945.428 en Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, Sub-Grupo 1, Categoría A, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para desarrollar funciones en la Dirección General de Promoción Social, en los términos del artículo 8° de la Ley 6.422 y Decreto Reglamentario, con carácter de provisorio por el término de tres (3) meses.

Art. 2° - En virtud de lo dispuesto en el artículo 1° del presente, asignase interinamente a favor del Sr. José Eduardo Garnica, D.N.I. N° 22.945.428, las funciones del cargo de Ordenanza, N° de Orden 701, de la División Depósito de la Dirección General de Promoción Social.

Art. 3° - Déjase establecido que la incorporación definitiva a la planta permanente se efectuará una vez cumplida la evaluación de los informes emitidos por el señor Director o Jefe de Dependencia de la conveniencia o no de la confirmación del agente, de acuerdo con las disposiciones establecidas en los artículos 8° y 10 del Decreto N° 772/87, reglamentario de la Ley 6.422.

Art. 4° - Descongélese del Presupuesto de la Jurisdicción 05 - Ministerio de Bienestar Social - Unidad de Organización 05, un cargo vacante de Ordenanza N° de Orden 701, dándose por cumplido el trámite previsto por el Decreto N° 920/85.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente, se imputará a la Jurisdicción 05, Unidad de Organización 05, Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Maisano - Puig - Ceballos de Marín
- Núñez Burgos - Eveling - Martino.

Salta, 20 de octubre de 1995

DECRETO N° 2.655

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el pedido de incorporación a Planta Permanente a favor del Sr. José López Rodríguez, L.E. N° 8.168.361, para desempeñarse en la Dirección General de Promoción Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha fundamentado la necesidad de contar con los servicios de personal de apoyo para la atención óptima de las funciones inherentes a la citada Dirección, situación contemplada en el artículo 16 de la Ley 6.583 y modificatorios;

Que en el Decreto N° 2.202/95 que aprueba la Estructura Orgánico-Funcional, Planta y Cuadro de Cargos del Ministerio de Bienestar Social se encuentra previsto y vacante el cargo de Ordenanza;

Que existe partida presupuestaria disponible en el Rubro Personal - Presupuesto 1994 (Ley 6.738);

Que atento la providencia del señor Ministro y lo informado por el Departamento Personal del Ministerio de Bienestar Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.422, Decreto Reglamentario N° 772/87 y sus modificatorios;

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase a la Planta Permanente del Ministerio de Bienestar Social a partir de la fecha de toma de posesión, al Sr. José López Rodríguez, L.E. N° 8.168.361 en Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, Sub-Grupo 1, Categoría A, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para desarrollar funciones en la Dirección General de Promoción Social, en los términos del artículo 8° de la Ley 6.422 y Decreto Reglamentario, con carácter de provisorio por el término de tres (3) meses.

Art. 2° - En virtud de lo dispuesto en el artículo 1° del presente, asignase interinamente a favor del Sr. José López Rodríguez, L.E. N° 8.168.361, las funciones del cargo de Ordenanza, N° de Orden 700, de la División Depósito de la Dirección General de Promoción Social.

Art. 3° - Déjase establecido que la incorporación definitiva a la planta permanente se efectuará una vez cumplida la evaluación de los informes emitidos por el señor Director o Jefe de Dependencia de la conveniencia o no de la confirmación del agente, de acuerdo con las disposiciones establecidas en los artículos 8° y 10 del Decreto N° 772/87, reglamentario de la Ley 6.422.

Art. 4° - Descongélese del Presupuesto de la Jurisdicción 05 - Ministerio de Bienestar Social - Unidad de Organización 05, un cargo vacante de Ordenanza, N° de Orden 700, dándose por cumplido el trámite previsto por el Decreto N° 920/85.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente, se imputará a la Jurisdicción 05, Unidad de Organización 05, Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Maisano - Puig - Ceballos de Marín
- Núñez Burgos - Eveling - Martino.

Salta, 20 de octubre de 1995

DECRETO N° 2.656

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 67.090/95-código 01

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se declare de interés provincial a las VII Jornadas Salteñas y II Regionales del NOA para Técnicos en Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante que se llevarán a cabo del 19 al 21 de octubre de 1995, en esta ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento está organizado por la Asociación Técnicos Radiólogos de Salta, en el marco del centenario del descubrimiento de los Rayos X, con el único objetivo de brindar capacitación y los últimos adelantos tecnológicos de la especialidad a todos los profesionales de esta Provincia y de las Provincias del NOA quienes en definitiva aplicarán sus conocimientos a la comunidad.

Que atento la providencia de f. 3, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Decláranse de interés provincial a las VII Jornadas Salteñas y II Regionales del NOA para Técnicos en Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante que se llevarán a cabo del 19 al 21 de octubre de 1995, en esta ciudad.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no representará erogación alguna para el Estado.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General y los señores Secretarios de Medicina Sanitaria y Medio Ambiente y de Salud Pública.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Núñez Burgos - Nordera - Muro - Martino.

Salta, 20 de octubre de 1995

DECRETO N° 2.657

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el pedido de incorporación a Planta Permanente a favor de la Srta. Gloria Viviana Toranzos Guerra D.N.I. N° 22.455.357 para desempeñarse en la Dirección General de Familia y Minoridad del Ministerio de Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha fundamentado la necesidad de contar con los servicios de personal capacitado para la atención óptima de funciones administrativas, situación contemplada en el artículo 16 de la Ley 6.583 y modificatorios;

Que la agente que por el presente se incorpora ha venido prestando servicios en carácter de personal transitorio, habiendo demostrado su idoneidad y capacidad para el ejercicio de las funciones encomendadas;

Que en el Decreto N° 2.202/95 que aprueba la Estructura Orgánico-Funcional, Planta y Cuadro de Cargos del Ministerio de Bienestar Social se encuentra previsto y vacante el cargo de Administrativo;

Que existe partida presupuestaria disponible en el Rubro Personal - Presupuesto 1994 (Ley 6.738);

Que atento la providencia del señor Ministro y lo informado por el Departamento Personal del Ministerio de Bienestar Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.422, Decreto Reglamentario N° 772/87 y sus modificatorios;

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros****DECRETA:**

Artículo 1° - Incorpórase a la Planta Permanente del Ministerio de Bienestar Social a partir de la fecha de toma de posesión, a la Srta. Gloria Viviana Toranzos Guerra, D.N.I. N° 22.455.357 en Agrupamiento Administrativo, Sub-Grupo 2, Categoría A, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para desarrollar funciones en la División Instituto de Diagnóstico y Rehabilitación dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad del Ministerio de Bienestar Social, en los términos del artículo 8° de la Ley 6.422 y Decreto Reglamentario, con carácter de provisorio por el término de tres (3) meses.

Art. 2° - En virtud de lo dispuesto en el artículo 1° del presente, asignase interinamente a favor de la Srta. Gloria Viviana Toranzos Guerra, D.N.I. N° 22.455.357, las funciones del cargo de Administrativo, N° de Orden 259, dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 3° - Déjase establecido que la incorporación definitiva a la planta permanente se efectuará una vez cumplida la evaluación de los informes emitidos por el señor Director o Jefe de Dependencia de la conveniencia o no de la confirmación del agente, de acuerdo con las disposiciones establecidas en los artículos 8° y 10 del Decreto N° 772/87, reglamentario de la Ley 6.422.

Art. 4° - Descongélase del presupuesto de la Jurisdicción 05 - Ministerio de Bienestar Social - Unidad de Organización 04, un cargo vacante de Administrativo, N° de Orden 259, dándose por cumplido el trámite previsto por el Decreto N° 920/85.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente, se imputará a la Jurisdic-

ción 05, Unidad de Organización 04, Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Maisano - Puig - Ceballos de Marín
- Núñez Burgos - Eveling - Martino.**

Salta, 23 de octubre de 1995

DECRETO N° 2.658

Ministerio de Bienestar Social

VISTO que el señor Ministro de Bienestar Social, doctor Carlos Rubén Eveling, se trasladará a la ciudad de Buenos Aires a fin de realizar diferentes gestiones inherentes a la Cartera de Estado a su cargo, a partir del 23 de octubre de 1995,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Bienestar Social al señor Secretario de Acción y Seguridad Social, licenciado Horacio Ernesto Villamayor, D.N.I. N° 10.494.664, a partir del 23 de octubre de 1995 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 24 de octubre de 1995

DECRETO N° 2.660

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo del señor Intendente de la II Región de Antofagasta de la República de Chile, Dn. César Castillo Lilayu, a nuestra ciudad, el día 24 de octubre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor al señor Intendente de la II Región de Antofagasta de la República de Chile, Dn. César Castillo Lilayu, a partir del 24 de octubre del corriente año y mientras dure su permanencia en nuestra ciudad.

Art. 2° - Declárase Huésped Oficial a la comitiva que acompaña al señor Intendente, durante su estadía en esta ciudad.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 25 de octubre de 1995

DECRETO N° 2.662

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo del señor Gobernador del Departamento de Boquerón de la República del Paraguay, Dn. Cornelius Sawatzky, a nuestra ciudad, el día 25 de octubre del año en curso;

Por ello

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor al señor Gobernador del Departamento de Boquerón de la República del Paraguay, Dn. Cornelius Sawatzky, a partir del 25 de octubre del corriente año y mientras dure su permanencia en nuestra ciudad.

Art. 2° - Declárase Huésped Oficial a la comitiva que acompaña al señor Gobernador, durante su estadía en esta ciudad.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 25 de octubre de 1995

DECRETO N° 2.663

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo del señor Vicegobernador del Estado de Santa Catalina, República Federativa de Brasil, Dr. José Augusto Hülse, a nuestra ciudad, el día 25 de octubre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor al señor Vicegobernador del Estado de Santa Catalina, República Federativa del Brasil, Dr. José Augusto Hülse, a partir del 25 de octubre del corriente año y mientras dure su permanencia en nuestra ciudad.

Art. 2° - Declárase Huésped Oficial a la comitiva que acompaña al señor Vicegobernador, durante su estadía en esta ciudad.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 25 de octubre de 1995

DECRETO N° 2.664

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Paraguay, Ing. Gustavo Díaz de Vivar, a nuestra ciudad, el día 26 de octubre del año en curso;

Por ello

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Paraguay, Ing. Gustavo Díaz de Vivar, a partir del 26 de octubre del corriente año y mientras dure su permanencia en nuestra ciudad.

Art. 2° - Declárase Huésped Oficial a la comitiva que acompaña al señor Embajador, durante su estadía en esta ciudad.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 25 de octubre de 1995

DECRETO N° 2.665

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo del señor Comandante en Jefe del Ejército de la República del Paraguay, General Dn. Lino Oviedo, a nuestra ciudad, el día 26 de octubre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor al señor Comandante en Jefe del Ejército de la República del Paraguay, General Dn. Lino Oviedo, a partir del 26 de octubre del corriente año y mientras dure su permanencia en nuestra ciudad.

Art. 2° - Declárase Huésped Oficial a la comitiva que acompaña al señor Comandante en Jefe, durante su estadía en esta ciudad.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 25 de octubre de 1995

DECRETO N° 2.666

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo del señor Intendente de la I Región de Iquique de la República de Chile, Dn. Santiago Vera Torrealba, a nuestra ciudad, el día 26 de octubre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor al señor Intendente de la I Región de Iquique de la República de Chile, Dn. Santiago Vera Torrealba, a partir del 26 de octubre del corriente año y mientras dure su permanencia en nuestra ciudad.

Art. 2° - Declárase Huésped Oficial a la comitiva que acompaña al señor Intendente, durante su estadía en esta ciudad.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 25 de octubre de 1995

DECRETO N° 2.667

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Chile, Dn. Eduardo Rodríguez Guarachi, a nuestra ciudad, el día 27 de octubre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Chile, Dn. Eduardo Rodríguez Guarachi, a partir del 27 de octubre del corriente año y mientras dure su permanencia en nuestra ciudad.

Art. 2° - Declárase Huésped Oficial a la comitiva que acompaña al señor Embajador, durante su estadía en esta ciudad.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 27 de octubre de 1995

DECRETO N° 2.670

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo del señor Jefe de Gabinete de Ministros del Poder Ejecutivo Nacional, Dr. Eduardo Bauzá, a nuestra ciudad;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor al señor Jefe de Gabinete de Ministros del Poder Ejecutivo Nacional, Dr. Eduardo Bauzá, mientras dure su permanencia en nuestra ciudad.

Art. 2° - Declárase Huésped Oficial a la comitiva que acompaña al señor Jefe de Gabinete, durante su estadía en esta ciudad.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 27 de octubre de 1995

DECRETO N° 2.671

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Argentina en Chile, Dr. Eduardo Héctor Iglesias;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Argentina en Chile, Dr. Eduardo Héctor Iglesias, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2° - Decláranse Huéspedes Oficiales a los integrantes de la comitiva que acompaña al señor Embajador.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 30 de octubre de 1995

DECRETO N° 2.672

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe a partir del día 30 de octubre del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador Dr. Ricardo Gómez Díez, a partir del día 30 de octubre del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 30 de octubre de 1995

DECRETO N° 2.675

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente N° 64.773/95 - código 66, por el cual se gestiona la prórroga del contrato de locación de servicios suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y la señorita Luisa Guadalupe Egües, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en razón que la nombrada viene desempeñando funciones en la División Servicio Social de la Secretaría de Acción y Seguridad Social, realizando actividades de investigación de las necesidades de personas carentes de recursos a fin de priorizar acciones, descripción de situaciones o problemas sociales y diversas tareas que por sus características requieren de personal idóneo en la materia.

Que atento la providencia de f. 1 y lo informado por el Departamento Personal del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del artículo 16, segundo párrafo de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 22 de setiembre de 1995 y hasta el 22 de setiembre de 1996, prorrogase el contrato de locación de servicios suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y la señorita Luisa Guadalupe Egües, C.U.I. N° 16.883.760, aprobado por Decreto N° 2.973/94, quien se desempeña como Técnica Social en la División Servicio Social de la Secretaría de Acción y Seguridad Social, con una remuneración mensual equivalente a la del Agrupamiento A, Subgrupo 2, Categoría A, con un régimen horario de dedicación exclusiva, del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.), reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios, más los adicionales de ley que por su función le correspondan.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado a Jurisdicción 05, Unidad de Organización 02 - Secretaría de Acción y Seguridad Social, dentro del rubro Personal del Presupuesto vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Maisano - Puig - Ceballos
de Marín - Núñez Burgos - Eveling - Martino.

Salta, 30 de octubre de 1995

DECRETO N° 2.677

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 04.250/95-código 127

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación del doctor Sergio Villalpando, como Director del Hospital "Dr. Ramón Carrillo" de Iruya, y

CONSIDERANDO:

Que atento la providencia del señor Ministro de Salud Pública y lo informado por la Dirección de Personal del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir del 1° de junio de 1995, designase al doctor Sergio Villalpando, C.U.I. N° 10.493.409, legajo N° 17.295, como Director del Hospital "Dr. Ramón Carrillo" de Iruya, con encuadre en el artículo 3° del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.) y reglamentado por Decretos N°s. 772/87 y 1.057/88.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 46, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Con igual vigencia y con encuadre en el artículo 21, inciso p) de la Ley N° 6.422 (t.o.) y reglamentada por Decretos N°s. 772/87 y 1.057/88, otórgase licencia especial sin retribución en el cargo base y mientras dure su permanencia en el cargo de mayor jerarquía, al doctor Sergio Villalpando, C.U.I. N° 10.493.409, legajo N° 17295.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Salud Pública.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Núñez Burgos - Muro - Martino.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.661 - 25/10/95 - Exptes. N°s 01-67.034/95; 05-30.878; 30.784; 30.797; 30.798; 30.799; 30.800; 30.803; 30.808; 30.782; 30.783; 30.795; 30.796; 30.801; 30.949; 30.811; 30.812; 30.814; 30.813; 30.815; 30.816; 30.817; 30.818; 30.819; 30.820 copia; 30.822; 30.823; 30.824; 30.825; 30.828; 30.829; 30.832; 30.833; 30.821; copia; 30.802; 30.809; 30.810; 30.826; 30.827; 30.830 y 30.831/95.

Artículo 1° - Con encuadre en los artículos 27, inc. e) y 29, inc. a) de la Ley de Contabilidad vigente, autorízase a la Secretaría de Prensa, Ceremonial y Comunicaciones a contratar en forma directa con:

Orden N°	Medio Emisor	Importe	Jurisdicción
954/1	Canal 11 Salta	\$ 27.500	Gobernación
868	FM Aries	\$ 8.000	M. Economía
880	FM San Gabriel	\$ 2.000	M. Economía

881	AM Panorama	\$ 1.000	M. Economía
882	FM Güemes-Salt	\$ 2.000	M. Economía
883	LV9 Radio Salta	\$ 7.500	M. Economía
886	FM 20 de Febrero	\$ 5.000	M. Economía
891	Semanario Crónica del Noa	\$ 2.000	M. Economía
866	Canal 11 Salta	\$ 27.500	M.S.P.
867	Canal 2 SCA	\$ 16.000	M.B.S.
878	LRA 4 Radio Nacional	\$ 2.000	M.B.S.
879	FM ABC	\$ 3.000	M.B.S.
884	FM 100	\$ 1.500	M.B.S.
1017	Canal 11 Salta	\$ 5.000	M.B.S.
894	Canal TV Libersat Güemes	\$ 2.000	M. Educación
895	FM Güemes-Güemes	\$ 1.000	M. Educación
897	FM Nueva Onda - Metán	\$ 1.000	M. Educación
896	Metán Televisora Color	\$ 2.000	M. Educación
898	FM Spazio	\$ 1.000	M. Educación
899	TVisión R. de la Ftra.	\$ 2.000	M. Educación
900	FM Stéreo R. de la Ftra.	\$ 1.000	M. Educación
901	FM Güemes - Orán	\$ 2.000	M. Educación
902	LW 4 Radio Orán	\$ 2.000	M. Educación
903 copia	O.T.C. Orán	\$ 1.500	M. Gobierno
905	Canal 10 Embarcación	\$ 1.500	M. Gobierno
906	Canal 2 Embarcación	\$ 1.500	M. Educación
907	LRA 25 Radio Nac. Tartagal	\$ 1.000	M. Educación
908	FM Identidad Tartagal	\$ 2.000	M. Educación
911	Canal 4 Gral. Güemes	\$ 1.500	M. Educación
912	FM Paz y Progreso	\$ 1.000	M. Educación
915	FM Noa	\$ 1.000	M. Educación
916	FM Panamericana Embarcación	\$ 2.000	M. Educación
904 copia	CCO Orán	\$ 2.000	M. Educación
885	FM Del Milagro	\$ 4.500	M. Gobierno
892	Semanario Cuarto Poder	\$ 1.500	M. Gobierno
893	Semanario Redacción	\$ 4.000	M. Gobierno
909	Video Tart	\$ 2.000	M. Gobierno
910	Canal 6 Tartagal	\$ 1.500	M. Gobierno
913	FM Mosconi	\$ 1.000	M. Gobierno
914	LW 2 Radio Tartagal	\$ 5.000	M. Gobierno

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese y por Tesorería General páguese a los Departamentos Tesorería de las Direcciones Generales de Administración de: Gobernación; Economía; Salud Pública; Bienestar Social y Educación la cantidad de \$ 27.500 (Pesos veintisiete mil quinientos) y Gobierno la suma de \$ 21.000 (Pesos veintiún mil) a cada una, a fin de que los mismos efectivicen el monto que corresponda a las firmas aludidas, en concepto de la contratación directa aprobada en el artículo anterior.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 01 - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 -

Sector 1 - Partida Principal 3 - Secretaría General de la Gobernación; Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 06 - Ministerio de Gobierno; Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Ministerio de Educación; Jurisdicción 5 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 1 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 6 - Ministerio de Bienestar Social; Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Ministerio de Economía; Jurisdicción 6 - Unidad de Organización 02 - Fondo Per. - Ministerio de Salud Pública. Ejercicio en vigencia.

Ministerio de Economía - Decreto N° 2.668 - 25/10/95 - Expediente N° 37-107.928/95.

Artículo 1° - Otórgase el retiro voluntario al agente perteneciente a la planta de cargos de la Dirección General de Obras Sanitarias, aprobada por Decreto N° 556/93, quedando extinguida la relación de empleo.

N° de Orden: 49.

Apellido y Nombre: Del Bianco, Eros F.

Documento N°: 14.865.500

Denominación Cargo: Operador de Clase

Ubic. Esc.: Cat. XVI

Art. 2° - Establécese que la separación efectiva de servicio del agente referido en el artículo anterior, se producirá a partir de la fecha del presente decreto, cuya notificación deberá efectuarse en el término máximo de 48 horas.

Art. 3° - En cumplimiento a lo dispuesto por Decreto N° 65/93, suprímese el cargo originado en el retiro voluntario otorgado precedentemente.

N° de Orden: 49

Denominación del Cargo: Operador de Clase

Dependencia: División Informática

Ubicación Escalafonaria: Categoría XVI.

Art. 4° - El gasto que demande la atención del presente se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Dirección General de Obras Sanitarias.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto N° 2.669 - 25/10/95 - Expedientes N°s. 44.326/94 - código 66 y 59.460/93 - código 68.

Artículo 1° - Hágase lugar a la denuncia por ilegitimidad interpuesta por el señor Andrés Pascual Balderrama, D.N.I. N° 13.040.756, en contra del Decreto

N° 623/93, emanado del Ministerio de Bienestar Social, por estar en discordancia con la real situación de hecho de acuerdo a lo establecido en el artículo 49, inciso b) de la Ley N° 5.348.

Art. 2° - Revócase parcialmente el Decreto N° 623 de fecha 26 de marzo de 1993, en lo que respecta al señor Andrés Pascual Balderrama, incluido en el Anexo II del mencionado decreto.

Art. 3° - Dispónese que el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda deberá tomar los recaudos pertinentes y de acuerdo a la normativa vigente, tendientes a que se haga efectivo el reingreso del señor Andrés Pascual Balderrama a los cuadros de la Administración, en el Escalafón 02, Area Funcional T1, Función Auxiliar, Nivel 4.

Art. 4° - Déjase establecido que una vez cumplimentado lo dispuesto por el presente decreto, se procederá al dictado del instrumento legal correspondiente, mediante el cual se instruya el sumario administrativo pertinente conforme lo estipulado en el octavo considerando.

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 2.674 - 30/10/95 - Expediente N° 12-1.045/95.

Artículo 1° - Con encuadre en el artículo 57 inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente, transfírese sin cargo y en carácter definitivo al Ministerio de Economía, los bienes muebles pertenecientes a la Secretaría de Hacienda y Finanzas, que se detallan a continuación:

1 Máquina de escribir marca Facit, modelo N° 1820 BET, en buen estado de conservación y funcionando.

1 Máquina de escribir eléctrica, marca Olivetti Tekne 3 303587, en buen estado de conservación y funcionamiento.

Art. 2° - Los organismos intervinientes (cedente y receptor), confeccionarán las correspondientes baja y alta por los bienes transferidos, remitiendo las mismas al Departamento de Patrimonio de la Contaduría General de la Provincia.

Art. 3° - Tomen razón del presente decreto, el Ministerio de Economía, la Secretaría de Hacienda y Finanzas y la Contaduría General de la Provincia.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.676 - 30/10/95 - Expediente N° 04.250/95 - código 127.

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de junio de 1995, déjense sin efecto por renuncia la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica

como Directora del Hospital "Dr. Ramón Carrillo" de Iruya, otorgadas por Resolución Ministerial N° 0033/94 y ratificada por Decreto N° 815/94, a la doctora Elvecia Elisa Liendo, C.U.I. N° 11.038.876, legajo N° 17.566, médica del citado nosocomio, quien a partir de idéntica fecha deberá reintegrarse al cargo del que es titular.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 2.678 - 30/10/95 - Expediente N° 33.917/95 - código 41.

Artículo 1° - Con encuadre en las disposiciones del Capítulo I de la Ley N° 6.127, asignase en carácter de subrogante las funciones del cargo Jefe de División Liquidaciones del Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno, Area Funcional Técnica 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel III, al señor Aníbal Félix Alvarado, D.N.I. N° 08.612.810, Nivel 07, a partir del día 22 de mayo y hasta el 29 de junio de 1995, con retención del cargo - Liquidador - previsto en Decreto N° 2.734/94, del cual es titular precario.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, se imputará a Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Gobierno - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 2.683 - 30/10/95.

Artículo 1° - Otórgase el retiro voluntario a la señora Rosanna del Milagro Arellano de Nallín, D.N.I. N° 16.735.049, agente perteneciente a la planta de cargos de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas aprobado por Decreto N° 2.734/94.

Art. 2° - Establécese que la separación efectiva del servicio de la citada agente, se producirá a partir del día siguiente al de la notificación del presente.

Art. 3° - En cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 65/93, suprímese el cargo de Función Intermedia - Escal. 02 - Area Func. A, N° de Orden 175 - contemplado en la planta de cargos de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas aprobada por Decreto N° 2.734/94.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Principal "Personal" de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 03 - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 2.684 - 30/10/95 - Expedientes N°s. 33-157.425/94 original; Cde.; Cde. 2) y Cde. 3); B-68.193/95 Cde. 1) y Cde. 2).

Artículo 1° - Apruébase la licitación pública realizada el día 19 de abril de 1995 por la Dirección de Vialidad de Salta, en virtud de la autorización conferida por Resolución Ministerial N° 77-D/95, para la adjudicación y contratación de la obra "Ruta Nacional N° 51 - Salta - Paso de Sico - Proyecto y ejecución de dos (2) puentes: N° 6 - Km. 55,00 y N° 8 - Km. 58,00", con un presupuesto oficial tope de Pesos un millón seiscientos mil (\$ 1.600.000,00).

Art. 2° - Adjudicase a la empresa Ing. Alonso Crespo S.A., con domicilio en calle Bartolomé Mitre N° 274 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos un millón quinientos setenta y tres mil seiscientos diecisiete con un centavo (\$ 1.573.617,01) incluido el 2% de gasto de inspección, en un plazo de ocho (8) meses y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la licitación pública aprobada por el artículo 1° del presente decreto.

Art. 3° - Facúltase a la Dirección de Vialidad de Salta a suscribir el contrato de locación de obra pública a celebrar con la empresa adjudicataria, conforme lo establece el artículo 49 de la Ley N° 6.424 de Obras Públicas de la Provincia.

Art. 4° - Estese a la imputación consignada en el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 77-D/95.

Art. 5° - La Dirección de Vialidad de Salta, en coordinación con la Contaduría General de la Provincia, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo determina el inciso a) del artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 2.686 - 30/10/95 - Expedientes N°s. 05-31.019/95 y 05-31.020/95.

Artículo 1° - Apruébase la contratación de publicidad con los medios de comunicación que se indican seguidamente, por un monto total de Pesos diecisiete mil doscientos sesenta y seis con 54/100 (\$ 17.266,54), con encuadre legal en el artículo 27 - inciso Q de la Ley de Contabilidad vigente, a requerimiento de la Dirección General de Rentas y referida a la difusión del aviso a los señores contribuyentes del Impuesto a las Actividades Económicas - Resolución General N° 31/95:

Expte. N°	O. Pub.	Medio Difusión	Importe
05-31.019/95	1081	Diario El Tribuno	\$ 10.516,50
05-31.020/95	1082	Diario Eco del Norte	\$ 6.750,00
		TOTAL	\$ 17.266,54

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Carácter 1 - Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Servicios - Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.687 - 30/10/95 - Expedientes N°s. 30.788/95, 30.837/95, 30.838/95, 30.846/95, 30.847/95, 30.848/95, 30.849/95, 30.850/95, 30.856/95, 30.857/95, 30.858/95, 30.861/95, 30.862/95, 30.863/95, 30.864/95, 30.868/95 y 30.869/95 - código 05.

Artículo 1° - Con encuadre legal en los artículos 27, inciso Q) y 29, inciso A) de la Ley de Contabilidad vigente y por el motivo expuesto en el considerando del presente, autorizase a la Secretaría de Prensa, Ceremonial y Comunicaciones de la provincia de Salta, a contratar en forma directa espacios de publicidad en diversos medios televisivos, radiales y gráficos de nuestra ciudad, por avisos para la campaña preventiva de la meningitis, de acuerdo al detalle consignado en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por Tesorería General páguese la suma de Sesenta y seis mil setecientos cincuenta y siete pesos con cincuenta centavos (\$ 66.757,50), a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública, para que esta a su vez en la proporción que corresponda la haga efectiva a los diversos medios de comunicación consignados en el anexo que forma parte del presente, en concepto de la contratación directa autorizada.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 03, Compromiso 176, Fondos Provinciales, Ejercicio 1995.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 2.688 - 30/10/95 - Expediente N° 44-75.799/95 - Adj. 01-66.663/95.

Artículo 1° - Hágase lugar al recurso jerárquico interpuesto en autos por el Comisario de Policía de la Provincia, Dn. Ramón Miguel Vides, Leg. 2.040, en contra de la Resolución N° 82/95 del Ministerio de Gobierno y, en su mérito, revócase la calificación (87,50 puntos), que le asignara la Junta de Calificaciones del organismo, según Acta de Consideración Indi-

vidual de fecha 14-X-94, de acuerdo a las razones y fundamentos expresados en los considerandos del presente.

Art. 2° - En virtud de lo dispuesto, Jefatura de Policía procederá a convocar nuevamente a la Junta de Calificaciones del organismo, a fin de que se trate la situación del oficial mencionado y se dicte nuevo acto conforme a derecho.

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 3.230

F. N° 81.899

Ref. Expte. N° 34-152.629/88

y Agdos. N°s. 34-155.897/89; 34-152.629/88.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma High Pine S.A., tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal eventual una superficie de 400 has. del inmueble Catastro N° 6.552 ubicado en la localidad de Macapillo del departamento de Anta, con una dotación de 210 lts/seg. a derivar del Juramento, margen izquierda, mediante un canal en ejecución. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 07 de setiembre de 1994.

Imp. \$ 170,00

e) 22/11 al 05/12/95

O.P. N° 3.229

F. N° 81.899

Ref. Expte. N° 34-119.991/82
y Cpde. 1 - 2; 34-134.273/85.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el Sr. Augustus Wolff Von Hartz, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal eventual una superficie de 400 has. del inmueble Fracción "A-3" de finca El Simbolar, Catastro N° 7.110 del departamento de Anta, con una dotación de 210 lts/seg. a derivar del río Juramento, margen izquierda, mediante un canal en ejecución. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 07 de setiembre de 1994.

Imp. \$ 170,00

e) 22/11 al 05/12/95

O.P. N° 3.228

F. N° 81.899

Ref. Expte. N° 34-154.366/89.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Von Hartz, August; Von Hartz, Augusto Wolff; y Murat de Von Hartz, Paule Andree Marie Caroline, para irrigar con carácter temporal eventual una superficie de 400 has. del inmueble denominado Fracción 5-d Catastro N° 8.942 del departamento de Anta, con una dotación de 210 lts/seg. a derivar del río Juramento, margen izquierda, mediante un canal en ejecución. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 07 de setiembre de 1994.

Imp. \$ 170,00

e) 22/11 al 05/12/95

O.P. N° 3.227

F. N° 81.899

Ref. Expte. N° 34-152.627/882
y Cpde. N° 34-152.627/88.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma Acahualca S.A. Agropecuaria y Comercial, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal eventual una superficie de 300 has. del inmueble Catastro N° 6.924 - Fracción D-5 de finca "Puesto de San Lorenzo" del departamento de Anta, con una dotación de 157,5 lts/seg. a derivar del río Juramento, margen izquierda, mediante un canal en ejecución. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 07 de setiembre de 1994.

Imp. \$ 170,00

e) 22/11 al 05/12/95

O.P. N° 3.226 F. N° 81.898
 Ref. Expte. N° 34-152.628/882
 y Cpde. N° 34-152.628/88.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma Fundación Familiar Margón, tiene solicitado otorgamiento de

concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal eventual una superficie de 300 has. del inmueble denominado Fracción D-3 de finca "Puesto de San Lorenzo", Catastro N° 6.922 del departamento de Anta, con una dotación de 157,5 lts/seg., a derivar del río Juramento, margen izquierda, mediante un canal a construirse. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 07 de setiembre de 1994.

Imp. \$ 170,00

e) 22/11 al 05/12/95

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 3.251

R. s/c. N° 7.057

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, en los autos caratulados "Jaime, Gervasio s/Sucesorios", Expte. N° 2B-61.187/94: Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar edictos por 3 (tres) días. Salta, 03 de abril de 1995.

Sin cargo

e) 23 al 27/11/95

O.P. N° 3.234

F. N° 81.905

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados "Sucesorio de Palavecino, María Eva y de Castillo. Francisco" - Expte. N° B-73.087/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 25.50

e) 22 al 24/11/95

O.P. N° 3.222

F. N° 81.889

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa del C. López, en los autos caratulados: "Sucesorio de Adamo, José Antonio", Expte. N° B-48.589/94, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. Salta, 13 de noviembre de 1995. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria Juz. de 1ª Inst. C. y C. 10ª Nom.

Imp. \$ 25,50

e) 22 al 24/11/95

O.P. N° 3.221

F. N° 81.888

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación; Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Cattáneo de Cattáneo, Clara Matilde - Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° B-64.141/95, cita y emplaza todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 07 de setiembre de 1995. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 22 al 24/11/95

O.P. N° 3.212 F. N° 81.878

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, en Expte. N° B-71.737/95, caratulado: "Sucesorio de Guitián, Fausto Sacarías o Guitián, Sacarías o Guitián, Zacarías o Guitián, Fausto Zacarías o Guitián, Fausto y de López, Juana", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. Publicación por (tres) 3 días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 31 de octubre de 1995. Fdo. Dra. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 25,20

e) 21 al 23/11/95

O.P. N° 3.210 F. N° 81.875

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley, en autos: "Urbina, Carlos Felipe s/Sucesorio" - Expte. N° 1-B-70.592/95. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y periódico de circulación diaria. Dr. Jorge Montenegro, Secretario. Salta, 09 de octubre de 1995.

Imp. \$ 25,50

e) 21 al 23/11/95

O.P. N° 3.206 F. N° 81.871

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en lo autos caratulados "Luis Collado - Sucesorio", Expte. N° 66.749/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días. Salta, 14 de noviembre de 1995. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 21 al 23/11/95

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 3.256 F. N° 81.932

Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL SIN BASE

Un camión frigorífico, marca Mercedes Benz;
una sierra carnícera; un equipo de computación, etc.

El día 24 de noviembre de 1995, a horas 18.15', en calle Pedernera 282. ciudad, remataré sin base, y de contado y al mejor postor: 1) Un camión frigorífico

marca Mercedes Benz - 608, modelo 1971, de color verde con caja y 2 puertas traseras, color metálico, dominio A-025.258. 2) Una heladera familiar marca Columbia. 3) Una sierra carnícera, sin marca visible. 4) Un generador de luz completo. 5) Un equipo de computación integrado por un monitor marca Goldstar, un teclado FCC-ID-IZEOT COM-100M, un CPU ECIN N° 004512 y una impresora Epson Action Printer 2.000. 6) Dos muebles para computadora y 2 sillones. 7) Un compresor de aire. 8) Una mezcladora de tocino, todo en regular estado y pueden ser revisados en mi poder. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Norm. Dr. José Osvaldo Yáñez, en los autos Compañía Argentina de Seguros Anta S.A. vs. Vittar Hnos. S.R.L. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de pago: comisión 10% del precio de la venta y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: el mismo se realizará el día señalado aunque fuera declarado inhábil. Informes: Francisco Solá.

Imp. \$ 39,00

e) 23 y 24/11/95

O.P. N° 3.253 F. N° 81.930

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO
JUDICIAL SIN BASE EN ORAN

Muebles y un aire acondicionado.

El día 24 de noviembre de 1995, a horas 18.00. en calle 25 de Mayo 316, de esta ciudad, remataré sin base y al contado un juego de living, compuesto de un sillón de tres cuerpos y dos sillones de un cuerpo; un aire acondicionado, sin marca ni número visible, no funciona; y una biblioteca de madera de diez puertas de 2,50 x 3 x 0,50 mts. Ordena el Juez en el Juzgado del Trabajo de Ira. Nom. del Dist. Jud. del Norte - Orán; Secretaría del Dr. Marcelo A. García Bruno, en autos caratulados: "Luna, N. c/Libia Moztaza Vda. de Salord, s/Ejec. de Sent.". Expte. N° 4.244/94. Edicto por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10% de ley a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta no se suspende aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Carlos Esteban Porcelo, martillero; Güemes N° 1053, Teléf. 21508. Orán. San Ramón de la Nueva Orán, 14 de noviembre de 1995.

Imp. \$ 10,50

e) 23/11/95

O.P. N° 3.250 F. N° 81.927

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE

Un televisor color marca Telefunken;
y una piletta Campinar.

El día 23 de noviembre de 1995, a horas 17.15. en calle República de Siria 539, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. de 10ma. Nom.: Secretaria N° 1. en los autos: Ejec. Prend. que se le sigue a Luna.

Oswaldo A. y Amador de Soriano, Liliana G., Expte. N° 1B-49.147/94, remataré sin base y de contado: un televisor color marca Telefunken, mod. 1395 c/control remoto, 21"; y una pileta marca Campinar modelo 1300, bienes que pueden ser revisado en mi poder. Edictos: un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de ley 10% a cargo del comprador. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, martillero público.

Imp. \$ 10,50

e) 23/11/95

O.P. N° 3.249

F. N° 81.926

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

Un calefón marca Orbis

El día 23 de noviembre de 1995, a horas 17.25, en calle República de Siria N° 539, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 7ma. Nominación; Secretaría N° 1 en los autos: Ejec. Prend. que se le sigue a Carrizo de López, Esther de Huerto - Expte. N° 1B-60.088/94; remataré sin base y de contado: un calefón marca Orbis modelo 315-GN, N° 495200 C.V. que puede ser revisado en mi poder. Edictos: un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de ley 10% a cargo del comprador. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, martillero público.

Imp. \$ 10,50

e) 23/11/95

O.P. N° 3.248

F. N° 81.925

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

Un centro musical AIWA modelo 540

El día 23 de noviembre de 1995, a horas 17.20, en calle República de Siria 539, ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 12va. Nominación; Secretaría N° 1 en los autos: Ejec. Prend. que se le sigue a Fernández de Cazón, Rosa - Expte. N° 1B-56.077/94; remataré sin base y de contado: un centro musical marca AIWA modelo 540 N° 2878 C.V., que puede ser revisado en mi poder. Edictos: un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de ley 10%. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, martillero público.

Imp. \$ 10,50

e) 23/11/95

O.P. N° 3.247

F. N° 81.923

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI

JUDICIAL CON BASE

El 34,605% que le corresponde al demandado sobre el inmueble ubicado en calle

Gral. J. A. Arenales s/N° - Guachipas.

El día viernes 24/11/95, a las 19.40 hs., en Avda. Independencia N° 149, de esta ciudad, remataré con la base de \$ 1.205,10 (2/3 partes del valor fiscal) el 34,605% que le corresponde al demandado sobre el inmueble identificado como Mat. 504 - Sec. B - Manz. 22 - Parc. 8 - Dpto. Guachipas-10, con todo lo edificado, plantado y adherido. Descrip. del Inm.: lote 4. Ext.: Cdo. O.: 17,01 mts.; Cdo. E.: 17,04 mts.; Cdo. S.: 92 mts.; Cdo. N.: partiendo de la línea de frente hacia el E. 3,05 mts., luego un martillo hacia N. de 55 cms., luego hacia el E. 5,64 mts. de aquí al S. 55 cms. y al E. 82,38 mts. Sup.: 1.562,11 mts2. s/Tit. Lím.: N.: Fracc. 3; S.: Prop. de Sara de Tamer; E.: Prop. de Rosa de Silva; O.: calle principal del pueblo. Serv. de tránsito. Plano N° 34. Sup. s/T.: 1.562,11 mts2. Ant. Dom.: L 2 F 123 As. 1, datos según céd. parc. El inmueble se encuentra sobre calle Gral. J. A. Arenales s/N° - Guachipas. Consta de 6 amplias hab., ocupada por inquilinos (matrimonios Villagrán, Chávez y Flores). Se trata de un edificio en adobes con reboque y pintura de años, columnas y mampostería superior en material cocido. Vereda c/piedras y ladrillos. Galería de 17,01 x 3,05 mts. de largo, sostenida por cinco columnas (una doble). Piso en ladrillones. Techo primitivo. 1ra. hab.: 9,30 x 4,70 mts. aprox. Piso en ladrillones con salida a la galería interna de 3 mts. de ancho, cerrada a media altura con ladrillos. Hay una estufa a leña. 2da. hab.: de 7 x 4,70 mts., revoque fino, comunicada por puertas con la 1ra. y 3ra. hab., piso de ladrillones. 3ra. hab.: 6 x 4 mts., piso de tierra, pared con revoque viejo, salida a una galería interior, bajo la cual hay una pieza de 2 x 2 mts. en block revocado s/techo p/letrina. 4ta. hab.: 5,50 x 4 mts., piso de tierra, chimenea p/cocina a leña, s/puertas. 5ta. hab.: 6 x 4 mts., piso de ladrillones, sin galería. Mejoras: hab. de 5 x 4,50 en block, con revoque fino, piso de hormigón, techo de chapa de zinc. Luego una galería de 20 x 7 mts. de 4 mts. de alto, rectángulo bajo techo de 5 x 3,20 mts., piso de hormigón. Luego una estufa de block nueva para 1000 cañas de tabaco, en hormigón armado, techo de chapas de zinc. Plantas frutales, canal de piedra con mezcla, para agua de riego. Ordena Sra. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 7ma. Nom., Dra. Beatriz T. del Olmo, Sec. N° 1, en juicio contra Bayón, María Luisa, s/Ejec. Hipot., Expte. N° B-62.392/94. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de ley 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Condiciones de pago: seña

30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Nota: la subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al martillero público Gustavo A. Yapura Bellini - Avda. Independencia N° 149, Salta - Capital, Tel./Fax: 238920, de 17.00 a 21.00 horas.
Imp. \$ 24,00 e) 23/11/95

O.P. N° 3.246 F. N° 81.921
Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI
JUDICIAL CON BASE

50% indiviso de un importante inmueble,
sito en esquina de calles Florida e Independencia -
Ciudad

El día viernes 24/11/95, a las 19.55 hs., en calle Independencia N° 149, de esta ciudad, remataré con la base de \$ 4.761,46 (2/3 partes del valor fiscal) el 50% indiviso del inmueble de propiedad del demandado Sr. Marcelino R. Bobes con todo lo edificado, plantado y adherido e identificado como Mat. N° 73.960. Secc. E. Mzna. 114B, Parc. 09B - Dpto. Capital. Descrip. del inmueble: lote 9 b. Ext.: Fte.: 9,50 mts.; Fdo.: 15,25 mts. Lin.: N.: lote 9a; S.: Avda. Independencia; E.: calle Florida; O.: parcela 10. Plano N° 5.899. Sup. s/M. y s/T.: 138,62 mts². Cmt. de origen: 20.871. datos según céd. parc. Se trata de un inm. que se encuentra en calles Independencia y Florida (sobre calle Independencia N° 397 y sobre Florida N° 1398). Tiene un local comercial con entrada en la esq. y sobre Independencia de 9,25 x 8,75 mts. aproximadamente, con lavatorio, techo de chapa con cielo raso de telgopor, cortinas metálicas en las ventanas y en el porteu que está en la esquina. Hay un baño con lavatorio, inodoro y ducha, techo de chapa y cielo raso de madera y una pieza de 2,70 x 3,60 mts. con cieloraso de telgopor y techo de losa con una ventana chica de chapa que da a Florida. Luego sigue un pasillo de 3 x 0,70 mts. que comunica el salón con el garaje, que es de 5 x 2,50 mts. aprox., con piso de cemento, techo de chapa, porton metálico en mal estado con rieles que da sobre Florida, una cocina de 4 x 2,50 mts. aprox., con lavatorio y mesada de aprox. 1,20 mts. y revestida con cerámico (techo de losa). Se separa con el garaje con dos mamparas de chapa con vidrio sin puerta. A continuación hay una hab. de 2,80 x 2,80 mts. Tiene un baño con lavatorio, inodoro, bidé y ducha. De la cocina hacia arriba hay una escalera de madera que lleva a un ambiente de 2,50 x 4 mts., con piso de cemento, techo de chapa con cortina metálica y una mampara de vidrio. Hay un altillo sobre las 2 hab. con techo de losa y el local comercial. Paredes de ladrillo. Tipo de pisos: mosaico, excepto en la cocina que es cerámico. Servicios: agua, luz y gas (estos dos últimos cortados por falta de pago). Pavimento sobre

las dos calles. Deshabitado. Ordena Sra. Juez de Ira. Inst. del Trabajo N° 5, Dra. Mirta Marco de Caminoa: Secretaría de la Dra. Alejandra E. Ferreyra, en autos: "Ordinario - Ruiz, Rufino vs. Baravalle, Juan Carlos; José Matías Turk y/o Normando Iglesias y/o Marcelino Bobes y/o Propietario Lavadero San Juan, Expte. N° A-00959/91. Arancel de ley 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Cód. Fiscal. Condiciones de pago: seña 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos 2 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al martillero público Gustavo A. Yapura Bellini - Independencia N° 149, Salta - Capital, Tel./Fax: 238920.

Imp. \$ 102,00 e) 23 y 24/11/95

O.P. N° 3.245 F. N°s. 81.920 y 81.961
Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI

JUDICIAL CON BASE

Un inmueble edificado

sito en Avda. Los Incas N° 51,

del B° Vélez Sársfield, a aprox. 12 cuadras del centro.

El día viernes 24/11/95, a las 19.50 hs., en Avda Independencia N° 149, de esta ciudad, remataré con la base de \$ 3.588,65 (2/3 partes del valor fiscal) el inmueble identificado como Mat. N° 60.247 - Secc. E - Mzna. 93 B - Parc. 14 - Dpto. Capital, con todo lo edificado, plantado y adherido. Descrip. del Inm.: lote 14. Ext. s/Pl.: Fte.: 10 mts. C/Fte.: 10,05 mts.; L.E.: 16,75 mts.; L.O.: 15 mts. Lin.: N. Pje.: S.: lote 7; E.: lote 14; O.: lote 13. Plano N° 4.823. Sup. s/T. y s/M. 162,90 mts². B o E.: B) E + 20% Ant. Dom.: L. 507 F. 3 As. 1, datos según céd. parc. El inmueble se encuentra sobre Avda. Los Incas N° 51 del B° Vélez Sársfield. La vivienda posee cuatro ambientes con techo de material, tipo plano inclinado con piso de cemento, baño de Ira. con serv. de cloacas, galería cubierta de chapa, patio y perímetro cerrado con bloques apilados. Serv.: agua, luz eléctrica, gas natural, teléfono, pavimento, alumbrado público y recolección de residuos. Ocupada por los demandados y tres hijos mayores de edad y uno menor en calidad de propietarios. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de 6ta. Nom., Dr. Guillermo Félix Díaz; Sec. de la Dra. Ana Pineda de Rodríguez, en juicio contra Farfán, Raúl E.; Tejerina de Farfán, Elina. s/Ejec. Hipot., Expte. N° B-65.982/95. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de ley: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código

Fiscal. Condiciones de pago: seña 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al martillero público Gustavo A. Yapura Bellini - Avda. Independencia N° 149, Salta - Capital, Tel./Fax: 238920, de 17.00 a 21.00 horas.
Imp. \$ 48,00 e) 23 y 24/11/95

O.P. N° 3.244 F. N° 81.916
Por: JORGE LUIS TORREZ
REMATE JUDICIAL CON BASE

Un inmueble ubicado en barrio Santa Ana.

El día 24 de noviembre de 1995, a las 18.15 horas, en Laprida N° 469, lugar donde estará mi bandera, remataré con la base de U\$S 10.540 (importe corresp. crédito hipotecario), un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal e identificado con Catastro N° 85.426 - Secc. "R" - Mzna. 680 b - Parcela 10, Dpto. Capital, ubicado en Avda. A, Casa 138 del B° Santa Ana de esta ciudad. Medidas Fte. 10 mts. x 25 mts. Fdo. Superficie total: 250 mts². Se trata de un inmueble que tiene al frente un jardín de aprox. 7 x 12 mts., cuenta con un living comedor, una cocina pequeña con azulejos y muebles bajo mesada, un pasillo interno, con baño de primera, tres habitaciones. 2 con placard, el piso es de granito en toda la casa. El inmueble tiene techo a dos aguas con tejas francesas, el cielo raso es de malla metálica recubierto con cartón prensado. El patio está totalmente tapiado y tiene un contrapiso de 1,50 mts. x 10 mts. aprox., con un lavadero sin techar. Cuenta con los servicios de luz, agua, gas natural, cloacas, pavimento y alumbrado público a la calle. El inmueble se encuentra ocupado por Norma E. Camu de Pereyra, su esposo, 2 hijos menores y su madre. Revisar el mismo en el horario de 9.30 hs. a 18.00 hs. Ordena Sr. Juez de Primera Inst. en lo C. y C. 6° Nom.; Secret. N° 2, en juicio que se sigue c/Pereyra, Robins D. y/otra - Ejec. Hipotecaria: Expte. N° B-65.749/95. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Forma de pago: en el acto el comp. debe abonar el 30% del precio y el arancel del mart. 5% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Sellado de Rentas 1,25% a cargo comp. Nota: la subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto mart. en el domicilio del remate y/o al expte. referenciado en el Juzgado en horas de despacho.
Imp. \$ 54,00 e) 23 y 24/11/95

O.P. N° 3.241 F. N° 81.913
Por: ROBERTO FLEMING
JUDICIAL CON BASE

Hermosa casa en San Ramón de la Nueva Orán.

El día 24 de noviembre de 1995, a horas 18.30, en calle Alvarado N° 163, de esta ciudad de Salta - Capital, por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 9na. Nominación, Dr. Jorge Garnica López; Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos caratulados "Medrano Bayón de Ferretti, Narcisca vs. Pereda de Pedraza, Carmen s/Ejecutivo", Expte. B-61.940/94, rematará con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo por accesión física y legal, un inmueble individualizado como Dpto. Orán, Sección VI, Manzana 67-B, Parcela 2, Matrícula N° 10.464, ubicado en la calle Arenales N° 895 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Pcia. de Salta, el que tiene una superficie s/M. 274,41 mts². Ocupación: se encuentra habitado por la Sra. Haydee Carlsen Paz de Eckhardt, en su carácter de inquilina. Base \$ 8.028,08, correspondiente a las 2/3 partes del V.F. Descripción del inmueble: const. de entrada de pircas con rejas de hierro color negro, porche, living comedor, tres dormitorios, un baño de primera recubierto con azulejos, una cocina con azulejos y artefactos, todos los pisos graníticos, un lavadero cubierto con galería, piso de cemento alisado, jardín, galería cubierta al fondo con piso de cemento alisado. Servicios: luz, gas natural, agua corriente, sobre calle asfaltada. Forma de pago: 30% al contado en el acto del remate y saldo 70% dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos dos días en El Tribuno y Boletín Oficial. Nota: la subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes calle Alvarado N° 163, Salta, en horario comercial. Roberto Fleming, martillero público, Tel. 214759.
Imp. \$ 52,00 e) 23 y 24/11/95

O.P. N° 3.238 F. N° 81.909
Por: JULIO CESAR TEJADA
REMATE CON BASE Y REDUCCIONES
Un automóvil m/Dacia, modelo 1.310 TLX, año 1992.

El día viernes 01 de diciembre de 1995, a las 19.15 horas, en calle Zabala N° 410 de esta ciudad, remataré con la base de U\$S 1.789,00 (capital origen) y con la aclaración de que si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: un automóvil m/Dacia, tipo sedán, modelo 1.310 TLX, año 1992, dominio N° A-087.514, con motor m/Dacia N° 003.979, chasis m/Dacia N°

UUIR11711N2432348, c/4 cubiertas en regulares condiciones y un auxilio en malas condiciones, c/2 espejos retrovisores exteriores, c/3 cubre - alfombras, sin funcionar. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en Avda. Chile N° 1.450 y el día de la subasta en calle Zabala 410, ambos de esta ciudad. Condiciones de pago: el comprador abonará en el acto del remate una señal del 30% a cuenta del precio, con más el arancel de ley del 10% y el sellado D.G. de Rentas del 0,6%. El saldo del 70% deberá abonarse dentro de los 5 días hábiles de esta subasta. Remate por cuenta y orden del Banco Coop. de Caseros Ltda., conforme al art. 39 de la Ley de Prendas 12.962 y con secuestro practicado en los autos "Bco. Coop. de Caseros Ltda. vs. Caro, Juan C. s/Secuestro Prendario", Expte. N° B-69.730/95, de trámite por ante el Juzg. de Ira. Inst. C. y C. 2da. Nom., a cargo del Dr. Sergio M. A. David. Edictos: 2 días por Bol. Of. y 3 por diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada, Tel. 233416, Zabala 410, Salta (Cap.).

Imp. \$ 46,00 e) 22 y 23/11/95

O.P. N° 3.237 F. N° 81.908

Por: JULIO CESAR TEJADA

REMATE CON BASE Y REDUCCIONES

Un ómnibus m/Scania, modelo BR - 116 - DS11, año 1983, funcionando.

El día viernes 01 de diciembre de 1995, a las 19.25 horas, en calle Zabala N° 410 de esta ciudad, remataré con la base de U\$S 15.718,89 (corresp. al cap. reclamado) y con la aclaración de que si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: un ómnibus marca Scania, modelo BR - 116 - DS11, año 1983, dominio N° A-064.150, con motor m/Scania N° 2.033.140, chasis m/Scania N° 2.400.564, capacidad 45 pasajeros (20 butacas dobles y cinco individuales), c/matafuego, c/1 ventilador chico, c/equipo de aire acondicionado, c/2 espejos retrovisores exteriores, con 6 cubiertas puestas, con 1 auxilio en malas condiciones y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial, en Avda. Chile N° 1450 y el día de la subasta en Zabala 410, ambos de esta ciudad. Condiciones de pago: el comprador abonará en el acto del remate una señal del 30% a cuenta del precio, con más el arancel de ley del 10% y el sellado D. G. de Rentas del 0,6%. El saldo del 70% deberá ser abonado dentro de los 5 días hábiles de esta subasta. La deuda que registra el automotor por ante el municipio correspondiente correrá por cuenta

del comprador. Remate por cuenta y orden del Banco Mayo Coop. Ltda., conforme al art. 39 de la Ley de Prendas N° 12.962 y con secuestro practicado en autos: "Banco Mayo Coop. Ltda. vs. Transporte Automotor El Salteño s/Secuestro", Expte. N° 1B-75.191/95 de trámite por ante el Juzg. de Ira. Inst. C. y C. 12va. Nom., a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al mart. Julio C. Tejada, Tel. 233416, Zabala 410, Salta (Cap.).

Imp. \$ 54,00 e) 22 y 23/11/95

O.P. N° 3.236

F. N° 81.907

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en E° Santa Ana.

El día 24 de noviembre de 1995, a horas 18.00, en calle República de Siria N° 539 de esta ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría N° 1 en los autos: Ejecución Hipotecaria, que se le sigue a Guaymás, Julio Reinaldo; Maciel de Guaymás. Ofelia - Expte. N° 1B-66.253/95, remataré con la base del crédito garantizado con hipoteca \$ 9.600,00 el inmueble ubicado en Pje. 15, Casa N° 709, Barrio Santa Ana, de esta ciudad, identificado como: Catastro N° 85.216; Sección R; Manzana 675b; Parcela 7; Dpto. Capital 01. Descripción del inmueble: el frente de 12 mts. aprox. con jardín y piso de mosaico de granito, cerrado con una pírca de ladrillo vista, con rejas de hierro y puerta del mismo material. La casa posee tres habitaciones (con hueco p/placard) con 1 baño de Ira.; comedor con un divisorio de la cocina de una mesada de granito con muebles sobre y bajo mesada, habiendo otra mesada de ónix con muebles de madera debajo de la misma, piso de granito, techo de estructura metálica a dos agua con cielo raso de yeso o similar, con carpintería de madera y metálica; patio con piso de mosaico con asador, en el fondo se encuentra una habitación con techo de loza y piso granito, al igual que el garaje. el cual posee un portón metálico, el inmueble se encuentra en una esquina (Pje. 15 y Av. Juan D. Perón). Estado de ocupación: ocupada por el demandado, su esposa y tres hijos. Servicios: posee todos los servicios domiciliarios. Señal: 30% Del precio de venta en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Edictos: tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de ley 5%. Sellado D.G.R. 1,25% cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, martillero público.

Imp. \$ 51,00

e) 22 al 24/11/95

O.P. N° 3.232

F. N° 81.901

Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL

Inmueble en la ciudad de Salta.

El día 24 de noviembre de 1995, a horas 18.00, en calle 25 de Mayo N° 322, remataré con la base de \$ 6.332,01 (Pesos seis mil trescientos treinta y dos con un centavo), correspondiente a las 2/3 partes de su V.F., el inmueble Mat. 7.399, Sección E. Man. 439, Parcela 20, ubicado en calle Gral. Paz N° 463 entre Mendoza y San Juan. Extensión: Fte. S.: 10 mts. Fdo.: 42 mts. Límites: N.: lote 33. S.: lote 31. E.: lote 26. O.: calle Gral. Paz. Sup. total: 420 mts2. aprox. Dependencias y mejoras: consta de 2 dormitorios, cocina, comedor y baño de segunda con piso de mosaico, techo de teja y tejuela con una galería y entrada para vehículo; al fondo se encuentran dos habitaciones con techo de chapa de fibrocemento, piso de cemento alisado sin revoque contando el inmueble con los servicios de agua corriente, luz eléctrica, pavimento, alumbrado público y servicios cloacales. Estado de ocupación: el inmueble se halla ocupado por el Sr. Pastor Morales, Carmen Mauno de Morales, Nélica Esther Morales, y Rolando Morales, quienes lo hacen en el carácter de copropietarios. Condiciones de pago: seña 30%, en el acto del remate, saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación. Mauno. Josefa Patrocinia vs. Mauno, Juan R.: Bartolomé, Julio; y Carmen Isidora - División de Condominio, Expte. N° B-22.514/91/94. Edictos: por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5% y sellado D.G.R. 1,2%, a cargo del comprador, en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá, 25 de Mayo 322.

Imp. \$ 66,00

e) 22 al 24/11/95

O.P. N° 3.225

F. N° 81.897

Por: RAMON E. LAZARTE
JUDICIAL CON BASE

3 Inmuebles rurales en Las Lajitas (Cabeza de Anta). A) Cat. 110 - 578 has. B) Cat. 341 - 2.921 has. C) Cat. 662 - 3.018 has. Bases: A) \$ 10.764,06 - B) \$ 147.441,00 - C) \$ 48.585,53.

El día 24 de noviembre de 1995, a horas 18.30, en calle Zabala N° 410 de la ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez Federal de Salta Dr. Abel Cornejo, Secretaria del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa en los autos caratulados: "I.S.S.A.R.A. vs. Biego. Horacio Argentino s/Ejecución Fiscal - Expte. N° 445/87. Remataré: A) Con la base de \$ 10.764,06 y al mejor postor de contado, 1/3 de la propiedad indivisa que le correspon-

de al demandado, con todo lo edificado, clavado y allí plantado: un inmueble rural, identificado como Catastro N° 110 - Sup. total 578 has. 16as. 26ca. 22dm2. Límites: N.: Zanjón de Avalos de Hered., de Jesús M. Matorras, S.: Fca. Saladillo o Saladillo de Hernández o Saladillo de Juárez, E.: Prop. de Hered. Manuel Zerda, O.: Fca. Arballo. B) Con la base de \$ 147.441,00 y al mejor postor de contado, 1/3 de la propiedad indivisa que le corresponde al demandado, con todo lo edificado, clavado y allí plantado: un inmueble rural, identificado como Catastro N° 341 - Sup. total 2.921 has. 0.868,28 mts2. Límites: N.: finca Arvallito, S.: finca Pozo de Anta, E.: finca Anta, O.: Finca Infiernillo. C) Con la base de \$ 48.585,53 y al mejor postor de contado, 1/3 de la propiedad indivisa que le corresponde al demandado, con todo lo edificado como Catastro N° 662 - Sup. total 3.018 has. 7as. 3mts2. Límites: N.: Fca. Zanjón de Avalos, S.: Fca. Pósito, E.: Prop. de Abraham Cornejo, O.: camino nacional de Lumbreras a San Antonio. Mejoras: están ubicadas en el departamento de Anta, distante a 40 kms. de Las Lajitas, alambradas en un 40% perimetral en sus lados parte norte, sur y este, vivienda antigua construida en adobes, compuesta de cocina, living comedor, dos dormitorios, galerías, baño de segunda, agua potable con instalación precaria e interna, no tiene partes cultivadas, no cuenta con riego permanente. Rutas de acceso: ruta N° 5 hasta el Piquete de Anta y Ruta Provincial N° 5 y ruta que se dirige hacia Las Lajitas, Ruta N° 5 asfaltada. El precio de la base cde. a las 2/3 partes de su valor fiscal. Deuda por impuestos: D.G.R. Cat. 110 \$ 2.147,84, Cat. 341 \$ 33.152,39, Cat. 662 \$ 9.315,82 al 30/12/94. Edictos: 2 (dos) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Seña del 30% del precio de compra en el acto del remate y a cuenta del mismo, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión del 5% del precio de compra en el acto del remate a cargo del comprador. Sellado D.G.R. 1,25% del precio de compra también a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Mayores datos en calle Zabala N° 410 de la ciudad de Salta en horario comercial. Ramón E. Lazarte, martillero público.

Imp. \$ 98,00

e) 22 y 23/11/95

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 3.201

F. N° 8.099

PODER JUDICIAL DE LA NACION

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaria N° 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7º. de esta capital, comunica por cinco días la quiebra de "Luis Tandeter S.A." decretada el día 19/09/95, cuyos síndicos actuantes son los contadores Ana María Carrozza y José María Larrory, los cuales

constituyeron domicilio en la Av. Corriente 2885, piso 12 "97" y en Libertad 417, piso 6° respectivamente, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 15/12/95. El Art. 35 LC. vence en fecha 29/02/96. Y el Art. 39 de la misma ley vence en fecha 15/04/96. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Buenos Aires, noviembre 06 de 1995. Alejandro Carlos Mata, Secretario.
Imp: \$ 42,50 e) 20 al 24/11/95

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 3.217 F. N° 81.883

El Dr. José Osvaldo Yáñez, en los autos caratulados: "Roussell, Humberto José - Inscripción de Martillero" Expte. N° B-76.073/95, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 4ta. Nom., Secretaría del Dr. Jorge Montenegro; hace saber que el Sr. Humberto José Roussell ha solicitado su inscripción como Martillero Público para ejercer en el territorio provincial, y que dicha publicación lo es a los efectos del Art. 2 de la Ley 3.272/58. Publicación en el Boletín Oficial por ocho días. Salta, 20 de noviembre de 1995. Jorge R. Montenegro, Secretario.
Imp. \$ 68,00 e) 21 al 30/11/95

O.P. N° 3.211 F. N° 81.877

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 12va. Nom., Secretaría de la Dra. Cardona Llacer de Moreno, en autos "Palma, Saul F. s/Inscripción de Martillero", Expte. N° 74.068/95, ordena la presente publicación a fin de que cualquier persona o entidad manifieste oposición alguna probando que el aspirante no cumple con las condiciones

exigidas (Art. 2 Ley provincial 3.272). Publíquese edictos por el término de 8 días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación provincial. Fdo. por el Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez y la Dra. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.
Imp. \$ 68,00 e) 21 al 30/11/95

O.P. N° 3.188 F. N° 81.839

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, a los efectos de la oposición señalada por Ley 3.272, hace saber por ocho días que se tramita por Expte. N° 1B-73.710/95, la inscripción como martillero, de Darío del Valle Díaz, D.N.I. 21.311.100. Salta, 15 de noviembre de 1995. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.
Imp. \$ 68,00 e) 20 al 29/11/95

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 3.254 F. N° 81.931

El Dr. Alberto Antonio García - Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en autos caratulados: "Manzanelli, Francisco Orozco vs. Palomino, Victoria Benedicta; Palomino, María Anaclata; Palomino, Agustina; Palomino de Sayago, Vital; Orozco, Segundo; Orozco, Pedro; Palomino, Anastacia; Palomino de Heredia, Zoila s/Acción de Reintegro Parcial", Expte. N° 19.720/93, cita y emplaza a las Sras. Zoila Palomino y María Anaclata Palomino, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de 6 días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que las represente. Publicación diarios Boletín Oficial y Eco del Norte, por 3 días. Metán, 31 de marzo de 1995. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.
Imp. \$ 25,50 e) 23 al 27/11/95

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 3.189 F. N° 81.840

LA EMBOTELLADORA DEL NORTE S.A.

Se convoca a los señores accionistas de la Embotelladora del Norte S.A., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de noviembre de 1995 a las 19,00 horas, en el local social de Avenida Monseñor Tavella s/N° de esta ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Anexos, Cuadro de Resultados e informe

del Síndico Titular, correspondiente al ejercicio económico N° 24 finalizado el día 30 de junio de 1995.

- 2º) Consideración de la remuneración del Directorio y Síndico Titular.
- 3º) Elección de un Síndico titular y de un Síndico Suplente.
- 4º) Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta.

Salta, noviembre de 1995.
El Directorio

Imp. \$ 85,00

e) 20 al 24/11/95

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 3.243

F. N° 81.918

CENTRO DE DOCENTES JUBILADOS Y PENSIONADOS DE SALTA "FRANCISCO NAZARIO CATALAN"

El Centro de Docentes Jubilados y Pensionados de Salta "Francisco Nazario Catalán", convoca a todos sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que se llevará a cabo el día 09 de diciembre de 1995 a hs. 10,00 y Asamblea Extraordinaria para el mismo día a hs. 12,00, en el local de Florida 812 (Salón Parroquial) de esta ciudad de Salta - Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asamblea Ordinaria:

- 1º) Elección de las autoridades que presiden la Asambica y 2 socios para la firma del acta.
- 2º) Lectura y consideración del acta anterior.
- 3º) Presentación y consideración de Memoria, Balance e Inventario del último ejercicio.
- 4º) Fijación de la cuota social.
- 5º) Constitución de Junta Electoral para renovación de autoridades.
- 6º) Elección de Presidente, Vice, Secretario General y de Actas, Tesorero, Pro Tesorero, 4 Vocales Titulares, 4 Vocales Suplentes, 2 Revisores de cuentas.

Asamblea Extraordinaria:

- 1º) Modificación de los Arts. 25, 41 del Estatuto Social.

Carlos Néstor Fadel
Secretario

Griselda Espinosa de Díaz
Presidenta

Imp. \$ 6,50

e) 23/11/95

O.P. N° 3.242

F. N° 81.917

CIRCULO GERMANO-ARGENTINO DE SALTA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Círculo Germano-Argentino de Salta, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de diciembre de 1995 a horas 21,00, en J. M. Leguizamón 1898, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Memoria, Balance, Inventario, Cuentas de Resultados e Informe del Síndico.

3º) Renovación parcial de la Comisión Directiva.

4º) Designación de dos socios para firmar el acta.

Salta, 22 de noviembre de 1995

Guillermo J. Schwarcz**Roberto Neumann**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 23/11/95

AVISO GENERAL

O.P. N° 3.252

F. N° 81.929

ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE SALTA

Convocatoria a Elecciones

La Comisión Directiva de la Asociación de Jubilados y Pensionados de Salta, convoca a Elecciones para Renovación Total de Autoridades, conforme a lo dispuesto en el Estatuto Social, para el día 16 de diciembre de 1995, desde hs. 08,00 a 18,00. La Convocatoria lo es a fin de renovar: A) Comisión Directiva, integrada por 1 (un) Presidente, 1 (un) Vicepresidente; 1 (un) Secretario, 1 (un) Pro-Secretario; 1 (un) Tesorero, 1 (un) Pro-Tesorero; y 5 (cinco) Vocales Titulares y 5 (cinco) Vocales Suplentes; B) Organo de Fiscalización, integrado por 2 (dos) Miembros Titulares y 2 (dos) Miembros Suplentes. Duración del mandato: 2 (dos) años.

Lugares de votación:

Informa que los lugares de votación son los que siguen:

1. - En Ciudad de Salta: Escuela N° 45 "Justo José de Urquiza" sito en calle Zuviría N° 290.
2. - En Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán: Escuela N° 149 "Gral. Pizarro", sito en calle Belgrano N° 609.
3. - En la Ciudad de Tartagal: Escuela N° 160 "Coronel Vicente de Uriburu" sito en calle Warnes N° 550.
4. - En la Ciudad de Cafayate: Escuela N° 121 "Facundo de Zuviría" sito en calle Maestra Pía Videla s/N°.
5. - En la Ciudad de Metán: Escuela N° 141 "Gral. Manuel Belgrano" sito en calle 25 de Mayo N° 147.

Se ratifica asimismo lo dispuesto en las publicaciones de fechas de 11 y 12 del cte. mes en diario Eco del Norte y días 16 y 17 de noviembre del cte. año en diario El Tribuno y día 16 de noviembre en el Boletín Oficial.

La presente integra, las publicaciones anteriores.

Teresita del Carmen Espindola**Juan Justo Pérez Sáez**

Secretaria

Presidente

Imp. \$ 21,00

e) 23/11/95

RECAUDACION

O.P. N° 3.255

Saldo anterior	\$ 133.973,10
Recaudación del día 22/11/95	\$ 444,60
TOTAL	\$ 134.417,70